15-9551

Puerto Boyacá,

Doctora
Diana Yadira Castro Russi
Subdirectora (E)
Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios
Sogamoso

Asunto: *Justificación de la necesidad para la contratación de: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL BUS (EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, SEGURIDAD PASIVA Y ESTRUCTURAL, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ACCESIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS), SEDE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.*

Cordial saludo:

1.0 JUSTIFICACIÓN - DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 OBJETO DEL PROYECTO. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL BUS (EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, SEGURIDAD PASIVA Y ESTRUCTURAL, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ACCESIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA), PERTENECIENTE AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS), SEDE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.:

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. El artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud. El artículo 67 de la Carta Fundamental establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Basado en estos tres pilares, el PND establece: "l. Paz. El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos. 2. Equidad. El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos. 3. Educación. El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la

igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos

El SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida. El numeral 3.4.2. del mismo estatuto determina que "El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales: la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica sociocultural,[...] debe contribuir al desarrollo de las potencialidades individuales necesarias para construir proyectos de vida personales y sociales 11 las interacciones sociales que configuran el ambiente educativo, generan procesos formativos, conjugan comportamientos, actitudes y valores entre la comunidad educativa. // El ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y la calidad de la formación profesional..."

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro DE LA INNOVACION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, ofrece formación gratuita a cientos de aprendices que se localizan en el área de influencia del CF, que se benefician con programas técnicos, tecnológicos, operarios y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El Centro de Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA en Puerto Boyacá desarrolla programas de formación técnica y tecnológica orientados al sector agroindustrial, en un territorio de alta ruralidad, donde la movilidad y la maquinaria son elementos esenciales para la formación práctica, la movilidad de instructores y aprendices, la prestación de servicios tecnológicos y el cumplimiento de metas institucionales. La alta exigencia operativa y las condiciones geográficas de la región

(zonas de difícil acceso, climas variables, vías sin pavimentar y el factor tiempo) incrementan el desgaste de los elementos que conforman el equipamiento integral de los vehículos y parque automotor del CF, generando la necesidad permanente de reemplazarlos por unos nuevos, que garantice su correcto funcionamiento y disponibilidad oportuna.

Actualmente, el parque automotor del centro presenta falencias en su equipamiento integral por el uso continuo y desgaste natural ocasionado por el factor tiempo, poniendo en riesgo a los beneficiarios o aprendices cuando realizan sus desplazamientos de un lugar a otro con el fin de cumplir con sus objetivos misionales del CF. Pudiendo paralizar procesos de formación, desplazamiento de instructores y/o de personal administrativo.

Durante las visitas técnicas realizadas por el equipo de mantenimiento del CF, conductor de los vehículos, e instructor de mecánica, se identificaron las siguientes problemáticas:

Insumos de mantenimientos preventivos tales como desgaste de partes y accesorios, equipamiento del interior y confort de los vehículos como la tapicería y revestimientos (forros) de los asientos, equipamiento de seguridad y emergencia como kit de carreteras, frenos, pastillas, kit ambiental contra derrames, etc

Afectación de la continuidad del servicio educativo. Cuando un vehículo está fuera de servicio, se interrumpen prácticas de formación en el sector rural y urbano y se cancelan actividades misionales, afectando el derecho a la educación técnica y tecnológica.

Riesgo jurídico y responsabilidad patrimonial. El uso de vehículos sin habérseles realizado la respectiva adecuación y mantenimiento adecuado expone a la entidad a: Accidentes viales, pérdida de bienes públicos, procesos disciplinarios, fiscales o penales por omisión en el cuidado del patrimonio estatal.

Fallos mecánicos recurrentes.

Riesgo de accidentes.

Menor vida útil de los activos.

Riesgos de seguridad vial y responsabilidad jurídica.

La contratación del suministro de los componentes del equipamiento integral de los vehículos del CF, a todo costo es una necesidad urgente, justificada técnica, jurídica y estratégicamente, con impacto directo en la garantía del derecho a la educación, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de la misión institucional en entornos rurales.

Esta necesidad responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente ("Colombia Potencia de la Vida") en su enfoque de bienestar y dignidad en la formación para el trabajo, y al Plan Estratégico Institucional del SENA, que promueve ambientes de formación adecuados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso indispensable para el SENA será: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL BUS (EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, SEGURIDAD PASIVA Y ESTRUCTURAL, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ACCESIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA), PERTENECIENTE AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS), SEDE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

La intervención requerida busca renovar, modernizar y adecuar integralmente los elementos necesarios para el BUS MERCEDES BENZ DEL CENTRO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS "CIAS" MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, REGIONAL BOYACÁ.

Ahora bien, el fundamento normativo de la necesidad a contratar lo podemos describir así:

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948)

- Artículo 26 establece:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos

humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Este artículo determina la obligación del Estado de garantizar una educación técnica accesible y de calidad, lo que implica contar con herramientas, transporte y recursos adecuados.

b) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969)

- Artículo 26 establece:

Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados

Este artículo obliga al Estado colombiano a garantizar el desarrollo progresivo del derecho a la educación y al trabajo.

c) Observación General No. 13 del Comité DESC de la ONU.

Promueve el deber de los Estados en adecuar infraestructura educativa y medios materiales conforme a la realidad productiva.

d) Fundamento constitucional colombiano.

- **Artículo 1° – Colombia es un Estado social de derecho.** Esto obliga a todas las entidades públicas, incluido el SENA, a

garantizar condiciones materiales y técnicas adecuadas en la prestación del servicio de educación.

- **Artículo 2° – Fines esenciales del Estado.** El Estado está al servicio de la comunidad y para garantizar el derecho a la educación deberá contar con la infraestructura y elementos necesarios para el desarrollo de la función pública.

- **Artículo 67 – Derechos a la educación.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público. Corresponde al Estado garantizar su cobertura y calidad, para así brindar una prestación eficiente de los servicios públicos.

e) Fundamento normativo.

- **Ley 115 de 1994**: Es deber de todas las instituciones educativas en garantizar la infraestructura necesaria para el desarrollo de competencias técnicas y laborales.
- **Ley 119 de 1994 – artículo 3:** Establece como objetivo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral**.**
- **Plan nacional de desarrollo:** Propone aumentar la calidad de la educación técnica con enfoque territorial, sostenibilidad ambiental y modernización operativa de entidades
- **Plan Estratégico del SENA 2023–2026:** En su Eje 2, establece el fortalecimiento técnico de la infraestructura y los medios para la formación, incluyendo maquinaria y equipos móviles.
- **Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá 2024–2027**: Establece el fortalecimiento de la formación agroindustrial como eje para la reactivación económica y el desarrollo rural.

Por lo anteriormente expuesto, es conveniente iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL BUS (EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, SEGURIDAD PASIVA Y ESTRUCTURAL, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ACCESIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA), PERTENECIENTE AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS), SEDE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

.

Previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones. Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA Regional Boyacá.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que de acuerdo con la sumatoria de cada uno de los ítems ofertados resulte ser el más económico para la entidad siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos. El Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios, se reserva el derecho de variar las cantidades del CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL BUS (EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, SEGURIDAD PASIVA Y ESTRUCTURAL, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ACCESIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA), PERTENECIENTE AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS), SEDE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, requeridos según las necesidades que se puedan llegar a presentar, hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin y debe responder a las siguientes características:

Especificaciones técnicas esenciales: Los elementos a contratar deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	*Forros o protectores asientos pasajeros bus Mercedes Benz*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*37*
2	*Radio Android 13 de 4 GB RAM, 32 ROM, Pantalla Full HD 9" Qled, con GPS, Puertos USB y Bluetooth.*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*1*
3	*Kit de Carretera Completo con los elementos reglamentarios según norma*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*1*

4	*Conos de Seguridad Vial rigido de 90 cms de alto de 2 cintas reflectivas para bus Mercedes Benz*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*
5	*Triangulos de Seguridad de Advertencia grandes para bus Mercedes Benz*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*
6	*Kit Ambiental para derrames completo según normatividad*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*1*
7	*Conjuntos Impermeables para lluvia*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*
8	*Chalecos reflectivos*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*
9	*Plumillas limpia para brisas*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*2*
10	*Bolsas para basura de 1 kg para asientos pasajeros*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*622*

1.6 ANALISIS DE PRECIOS

Con el fin de conocer el valor de la presente adquisición se procedió a tomar como referencia las cotizaciones aportadas por proveedores dedicados a la comercialización de este tipo de elementos:

PROVEEDOR 1
Nombre de la empresa: FAMU SUMINISTROS (FABIAN ERNESTO MURIEL BUITRAGO)
Nit: 7174366-2
Teléfono: 3209560990
Correo electrónico; fama.suministros@gmail.com
Firma:

PROVEEDOR 2
Nombre de la empresa: ADC INGENIERIAS (MARIA DEL PILAR BELTRAN)
Nit: 98620330-2
Teléfono: 3245040328
Correo electrónico: adc.ingenieria80@gmail.com
Firma:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA N.1	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA N.2	VALOR PROMEDIO	TOTAL
1	*Forros o protectores asientos pasajeros bus Mercedes Benz*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*37*	$ 256.088,00	$ 249.900,00	$ 252.994,00	$ 9.360.778,00
2	*Radio Android 13 de 4 GB RAM, 32 ROM, Pantalla Full HD 9" Qled, con GPS, Puertos USB y Bluetooth.*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*1*	$ 1.791.069,00	$ 1.785.000,00	$ 1.788.034,50	$ 1.788.034,50
3	*Kit de Carretera Completo con los elementos reglamentarios según norma*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*1*	$ 297.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00

4	*Conos de Seguridad Vial rigido de 90 cms de alto de 2 cintas reflectivas para bus Mercedes Benz*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*	$ 176.120,00	$ 176.120,00	$ 176.120,00	$ 704.480,00
5	*Triangulos de Seguridad de Advertencia grandes para bus Mercedes Benz*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*	$ 91.035,00	$ 89.250,00	$ 90.142,50	$ 360.570,00
6	*Kit Ambiental para derrames completo según normatividad*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*1*	$ 297.500,00	$ 285.600,00	$ 291.550,00	$ 291.550,00
7	*Conjuntos Impermeables para lluvia*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*	$ 220.150,00	$ 220.150,00	$ 220.150,00	$ 880.600,00
8	*Chalecos reflectivos*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*4*	$ 172.550,00	$ 166.600,00	$ 169.575,00	$ 678.300,00
9	*Plumillas limpia para brisas*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*2*	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 217.175,00	$ 434.350,00

10	*Bolsas para basura de 1 kg para asientos pasajeros*	*BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025*	*Unidad*	*622*	$ 357,00	$ 297,50	$ 327,25	$ 203.549,50
								$ 14.999.712,00

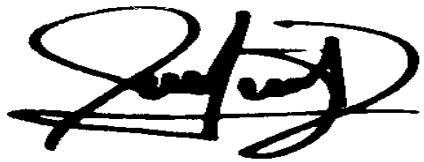
1.7 VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con El presupuesto destinado por la entidad estatal para la presente contratación es por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS DOCE PESOS MCTE**, **($ 14.999.712, oo**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y/o Imp consumo, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Este valor es resultado del estudio de mercado que se adjunta al presente documento.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). El Contrato se ejecutará en el Casco Urbano del Municipio de Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá.

Estructurador técnico



OSWALDO ELIAS LAMBRAÑO ROMERO
Profesional de Infraestructura